

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|----------------------------|---|
| Pilar /Componente | Pilar 3 Desarrollo Agroambiental. / Instrumentos financieros verdes. |
| Categoría/Rubro PAA | Consultoría de Firmas / 3.3.1 Diseño de líneas de crédito asociativo. |
| PAD | PAD IV |
| Categoría de gasto | Consultoría de Firmas |
| Método | Licitación Pública Nacional – 1 etapa, Selección Basada en Calidad y Costo. |
| Objeto | Contratar firmas consultoras especializadas para atender pequeños productores, prestando servicios de gestión del crédito y asistencia técnica especializada, en el marco de la extensión agropecuaria del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. |

1 ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto y, por otro, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. El Programa Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía colombiana.

Visión Amazonía funciona con recursos de Noruega, Alemania y el Reino Unido en el marco de un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit).

El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC.

La ambiciosa visión para el desarrollo planteada por REM requiere un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio aborda diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focaliza en los departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que es financiado parcialmente por el programa REM e implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares:

PILAR 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

PILAR 2 - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que llevan a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

PILAR 3 – Agroambiental, este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café; el acceso a mercados para estos productos, la extensión agropecuaria y acceso a créditos con incentivos verdes. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

PILAR 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

PILAR 5 - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Estos pilares definen las intervenciones concretas en el corto plazo que el Gobierno de Colombia quiere adelantar, para lo cual está construyendo un portafolio de inversiones como la base para apalancar recursos domésticos con apoyo internacional para la Visión Amazonía. En este sentido, algunas de las intervenciones serán financiadas únicamente con recursos nacionales (p.ej. el mejoramiento de estándares para actividades mineras y de hidrocarburos), mientras que otras serán financiadas con recursos internacionales, de los cuales una porción significativa corresponde a pagos por resultados provenientes de Alemania, Noruega y el Reino Unido, por la reducción de emisiones verificadas. Los pilares de Visión Amazonía incluyen acciones tempranas que serán implementadas empezando por los departamentos de Caquetá y Guaviare en la Fase I por ser los departamentos que concentran el 50% de la deforestación en la región, para luego extenderse a Putumayo, Sur del Meta y Guainía en la Fase II, y Vaupés, Amazonas y el resto de regiones amazónicas en la Fase III. Estas acciones que serán implementadas a partir de 2016 y se extenderán hasta 2021.

Para la puesta en marcha y operatividad del Pilar 3. Desarrollo Agroambiental, se estructuró conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretarías de Agricultura, el componente de extensión rural, que tiene por objeto diseñar e implementar las estrategias para ofertar servicios de extensión agropecuaria con enfoque agroambiental a productores de Caquetá, Guaviare y sur del Meta, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Esta estrategia incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación del orden regional y nacional como Instituto SINCHI y AGROSAVIA, e involucra componentes importantes como los créditos con incentivos verdes, alianzas productivas, entre otros.

El componente de extensión rural con enfoque agroambiental se fundamenta en la ley 1876 de 2017 que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Basados en los componentes de la ley 1876, el programa Visión Amazonia ha venido fortaleciendo las capacidades locales para que los profesionales y técnicos de los departamentos de la Amazonía tengan herramientas cognitivas y de facilitación en campo para prestar servicios de extensión agropecuaria a los sistemas productivos priorizados; Sistemas Agroforestales Cacao, Sistemas Agroforestales Caucho, Sistemas Silvopastoriles con reconversión Ganadera, Productos No maderables del Bosque, Indicadores de Biodiversidad y Planificación crediticia. Así como la identificación de acciones que permitan mejorar la productividad de las mismas.

En semestre I de 2018, Visión Amazonia implementó acciones tempranas para colocación de créditos a pequeños y medianos productores agropecuarios en los departamentos de Guaviare y Caquetá, de manera complementaria a las investigaciones que FINAGRO adelanta para nuevas líneas de crédito que incentiven la conservación del bosque.

La Misión de Monitoreo KfW del programa REM- Colombia en octubre 2018, recomienda que, apoyados por la Consultoría Internacional, el Programa analice e implemente alternativas existentes locales, regionales o nacionales de créditos e instrumentos financieros que puedan ser ejecutados en el menor tiempo posible y con el menor costo de transacción.

Igualmente, la Misión sugiere reorientar la línea presupuestal para instrumentos financieros desde el nivel central hacia instrumentos ya establecidos en la Amazonia, incluyendo iniciativas orientadas a plantaciones forestales de menor tamaño y esquemas para el fomento de sistemas productivos sostenibles que pueden ser escalados, además de la posibilidad de financiar amortizaciones en cuentas crediticias de campesinos que han demostrado o estén en camino de cumplir en sus proyectos los fines determinados por Visión Amazonia.

El Instrumento Financiero Verde- IFV está dirigido exclusivamente al pequeño productor como usuario de crédito de manera individual, asociativa o integrada en sistemas productivos para reconversión ganadera de carne y leche, sistemas agroforestales, Silvopastoriles, forestales, productos no maderables y especies promisorias regionales en los departamentos de la Amazonia de Colombia, inicialmente en Guaviare, Caquetá y Putumayo.

Para desarrollar la implementación de los créditos con incentivos verdes, se hace necesario asegurar la asistencia técnica, mediante la cual se garantice el éxito tanto de la colocación como de la inversión de los recursos para mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas por el programa Visión Amazonia, instrumentalizada en la ley 1876 de 2017, que eleva la extensión agropecuaria a un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenecen, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

Para la puesta en marcha y ejecución de un plan de extensión agropecuaria en los departamentos de Guaviare Caquetá y sur del Meta, se requiere la contratación de dos (2) empresas o gremios, instaladas o con capacidad a instalarse, con misión y capacidad para ofertar asistencia técnica especializada, además de contar con amplia experiencia en temas de transformación productiva e implementación de alternativas sostenibles que contribuyen a reducir la deforestación. Igualmente, debe articularse con los gremios agropecuarios y entidades del orden regional y nacional para desarrollar las competencias necesarias en los extensionistas que son capacitados.

Teniendo en cuenta que Visión Amazonía apoya con recursos para créditos con incentivo verde, el Banco Agrario de Colombia y Fondo Patrimonio Natural firmaron un convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital, para lo se requiere de firmas consultoras especializadas para dar continuidad a la asistencia técnica especializada.

Las firmas consultoras deben identificar los sujetos interesados en el crédito agropecuario para las líneas productivas priorizadas por el programa Visión Amazonia (sistemas agroforestales de caucho, sistemas agroforestales de cacao, chontaduro y otros sistemas agroforestales, ganadería de carne y leche sistemas de producción piscícolas). Asimismo, las firmas deben garantizar el acompañamiento para el trámite del crédito y posterior servicio de extensión agropecuaria, a fin de lograr la consolidación productiva y la competitividad de los sujetos de créditos.

1.1 Justificación

Con base en las tendencias sobre deforestación en la región amazónica de Colombia, consultas, talleres, reuniones y mesas de crédito con instituciones, gobiernos locales, intermediarios financieros y gremios nacionales y regionales para implementación de instrumentos financieros nuevos o modificados, Visión Amazonia propone colocación de líneas de crédito con incentivos a la conservación del bosque con base en experiencias probadas en sistemas productivos regionales, en zonas de alta, media y baja intervención en el arco de la deforestación, como propuesta para avanzar en herramientas que promuevan el control a la deforestación, en complemento a normas y actividades incluidas en el “Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022- Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, capítulo Región Amazonia: Desarrollo Sostenible por una Amazonia Viva.

A nivel nacional, el principal canalizador de recursos para el sector agropecuario es el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, el cual funciona como un banco de segundo piso, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ofrece financiamiento e instrumentos para el desarrollo rural a través de servicios de financiamiento de fomento (créditos y programas de alivio) y de acceso al financiamiento (Fondo Agropecuario de Garantías FAG y microcréditos), instrumentos para la gestión de riesgos agropecuarios (seguro agropecuario y coberturas cambiarias), promoción a la sostenibilidad de la inversión rural (ICR, CIF, Líneas Especiales de Crédito LEC y proyectos de inversión) y fortalecimiento productivo y social. Aunque estos incentivos se aplican a nivel nacional, la colocación de los créditos agropecuarios en la Amazonía colombiana es muy pequeña, situación que se debe a problemas como falta de información, cumplimiento de requisitos de propiedad de la tierra y garantías exigidas por los bancos, entre otros factores, por lo que el diseño de estos instrumentos financieros deberá tener en cuenta dichas dificultades.

El componente Instrumentos financieros Verdes del pilar de Desarrollo agroambiental en Visión Amazonia está enfocado al diseño de líneas de crédito que construyan sobre la experiencia de modelos tradicionales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) explorando mecanismos de crédito asociativo y apropiando experiencia sobre la aplicación de los mismos en la región, de manera que puedan incidir en el mediano plazo en el diseño de nuevas líneas de crédito estatales. Así mismo, evaluará la posible creación de una bolsa específica para la Amazonia (Fondo Financiero), que atraiga inversión pública y privada, y que además explore la implementación de mecanismos de pago por servicios ambientales y otros incentivos para la conservación (ejemplo: BancO2).

La Misión de Monitoreo KfW del programa REM- Colombia en octubre 2018 recomienda que, apoyados por la Consultoría Internacional, el Programa analice e implemente alternativas existentes locales, regionales o nacionales de créditos e instrumentos financieros que puedan ser ejecutados en el menor tiempo posible y con el menor costo de transacción. Así mismo, la Misión sugiere reorientar la línea presupuestal para instrumentos financieros desde el nivel central hacia instrumentos ya establecidos en la Amazonia, incluyendo iniciativas orientadas a plantaciones forestales de menor tamaño y esquemas para el fomento de sistemas productivos sostenibles que pueden ser escalados, además de la posibilidad de financiar amortizaciones en cuentas crediticias de campesinos que han demostrado o estén en camino de cumplir en sus proyectos los fines determinados por Visión Amazonia.

Con base en los objetivos del componente Instrumentos Financieros Verdes, recomendaciones de Misiones de Monitoreo de KfW y jornadas de trabajo institucionales y gremiales, Visión Amazonia propone un instrumento financiero aplicable a 8 líneas productivas, situado a través de líneas de crédito convencionales, teniendo como referente modelos y experiencias regionales en zonas de alta, media y baja intervención en el arco de la deforestación de la Amazonia colombiana tales como: productos no maderables-Asaí; plantación forestal protectora – productora; manejo de la regeneración natural con especies forestales protectoras – productoras; sistemas agroforestales- caucho (establecimiento y producción); sistemas agroforestales- cacao; sistemas agroforestales- chontaduro; sistemas Silvopastoriles por regeneración natural y piscicultura amazónica; de los cuales ya viene atendiendo a través de convenios interinstitucionales con la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONIA las tres primeras líneas antes mencionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Sur del Meta, han manifestado el interés, tanto gremios como instituciones de aplicar con pequeños productores a estas líneas de crédito soportado en acuerdos voluntarios

de conservación, para lo cual el Programa Visión Amazonia ha firmado el “Convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital entre el Fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia”, que proyecta colocar un total de trecientos (300) créditos, a pequeños productores con incentivos verdes, haciéndose necesario contratar una (1), o máximo dos (2) empresas especializadas, que acredite(n) la capacidad suficiente: un (1) contrato para el departamento del Caquetá y otro contrato para los departamento del Guaviare y Sur del Meta, a fin de que realice(n) la gestión de los créditos y la prestación de los servicios de asistencia técnica para los mismos.

La necesidad desagregar en dos lotes regionales la gestión de crédito y la asistencia técnica a los mismos, es debido a la dispersión y la ubicación geográfica teniendo en cuenta que son las condiciones del territorio las que indican la hoja de ruta para el desarrollo eficiente de las actividades, en ese orden el lote 1, Departamento del Guaviare y sur del meta no tiene interconexión de vía terrestre ni aérea directamente con el lote 2 departamento del Caquetá y viceversa, lo que obliga a hacer recorrido de más de 800 kilómetros (Florencia –Bogotá- San José del Guaviare) incrementando los costos para cualquier actividad.

De otro lado los enfoques productivos en cada uno de los lotes departamentales son diferentes , mientras que en Caquetá las tendencias productivas de los IFV están más orientados piscicultura amazónica, modelos Silvopastoriles para reconversión ganadera, Cacao agroforestal y Asaí, en Guaviare y sur del Meta las culturas productivas están mas orientadas a productos no maderables del bosque como Chontaduro, Copoazú y Cacay entre otras; lo que necesariamente también guarda distancia con las experticias, capacidades y conocimientos regionales.

2 ALCANCE

Se espera que los pequeños productores agropecuarios de los departamentos de Guaviare, municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Miraflores y Calamar; Putumayo, municipios de Pto Guzmán, Pto Leguizamó, Orito y Pto. Asís; Sur del Meta, municipios de Mairipán, Pto. Concordia, Macarena y Uribe y Caquetá, municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del chaira y Solano, ubicados en los focos de deforestación pertenecientes al bioma amazónico colombiano, conozcan y reciban el asesoramiento necesario para acceder a los Incentivos Financieros Verdes que se pondrán a disposición con las líneas de crédito aprobadas para los Sistemas Agroforestales de Caucho, Sistemas Agroforestales de Cacao, chontaduro, Piscicultura Amazónica y Reconversión Ganadera de Carne y Leche. Asimismo, recibirán el acompañamiento requerido mediante la extensión agropecuaria para implementar su proyecto financiero, optimizar la productividad y garantizar la sostenibilidad de su empresa agropecuaria. Para la consultoría se atenderán trecientos (300) productores desde su fase inicial para acceso a crédito, asistencia técnica, y verificación de áreas de conservación para reconocimiento de incentivos, a través de empresas o entidades especializadas en extensión agropecuaria.

3 OBJETO

Asesorar en la gestión de créditos y asistencia técnica especializada a pequeños productores, en el marco de la extensión agropecuaria del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA con productores beneficiarios de crédito agropecuario con Incentivos Financieros Verdes en los Sistemas Agroforestales de Caucho, Sistemas Agroforestales de Cacao y chontaduro, Piscicultura Amazónica y Reconversión Ganadera de Carne y Leche, dando alcance al convenio firmado entre Fondo Patrimonio Natural y el Banco Agrario de Colombia.

4 ACTIVIDADES POR CADA LOTE

La necesidad desagregar en dos lotes regionales la gestión de crédito y la asistencia técnica a los mismos, es debido a la dispersión y la ubicación geográfica teniendo en cuenta que son las condiciones del territorio las que indican la hoja de ruta para el desarrollo eficiente de las actividades, en ese orden el lote 1, Departamento del Guaviare y sur del meta no tiene interconexión de vía terrestre ni aérea directamente con el lote 2 departamento del Caquetá y viceversa, lo que obliga a hacer

recorrido de más de 800 kilómetros (Florenia –Bogotá- San José del Guaviare) incrementando los costos para cualquier actividad.

De otro lado los enfoques productivos en cada uno de los lotes departamentales son diferentes , mientras que en Caquetá las tendencias productivas de los IFV están más orientados piscicultura amazónica, modelos Silvopastoriles para reconversión ganadera, Cacao agroforestal y Asaí, en Guaviare y sur del Meta las culturas productivas están más orientadas a productos no maderables del bosque como Chontaduro, Copoazú y Cacay entre otras; lo que necesariamente también guarda distancia con las experticias, capacidades y conocimientos regionales.

De acuerdo a la necesidad se contratará dos (02) firmas consultoras especializadas para asesorar en la gestión de créditos y asistencia técnica especializada a pequeños productores, de esta forma se adelantará el proceso en dos (02) lotes, estableciendo las actividades para cada consultoría.

Bajo la orientación y supervisión del Líder del Pilar 3 desarrollo Agroambiental del programa Visión Amazonía – Programa REM Colombia y/o por quien se designe, las empresas consultoras desarrollarán las actividades propuestas para trescientos (300) pequeños productores, distribuidos en dos lotes así: **Lote 1: Los departamentos de Guaviare y Sur del Meta** (150 pequeños productores) y **lote 2: Departamento del Caquetá** (150 pequeños productores). En cada uno de los lotes las actividades se enfocarán en realizar gestión de crédito y asistencia técnica especializada de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 1: Alistamiento

- Desarrollar reuniones institucionales con entes territoriales y Banco Agrario de Colombia, para generar condiciones de apoyo y trabajo en equipo.
- Realizar mapeo de organizaciones campesinas, gremios, núcleos de juntas veredales, y poblaciones donde pueda haber sujetos de crédito.
- Realizar actividades de promoción y socialización de las líneas de crédito de acuerdo al portafolio de FINAGRO en el marco del convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital suscrito entre fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia, a las comunidades previamente seleccionadas para ser objeto de su implementación, detallando de él no solamente su alcance y sus beneficios, también los requerimientos necesarios para acceder a éste.
- Consolidar información de productores pre-seleccionados previa autorización firmada para realizar análisis de precisión a los pequeños productores en las centrales de riesgo, para establecer la información crediticia.

Fase 2: Verificación documental

- Diligenciar y recopilar la documentación necesaria de cada pequeño productor para la solicitud crediticia ante el banco. (Esta información la entrega el BAC en físico).
- Presentar a la entidad bancaria, pequeños productores como clientes prospectos que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para participar en el convenio.
- Organización de rutero de visitas, con la confirmación del productor y del día de la realización de ésta, de tal forma que desde el inicio cada productor conozca el día en el cual será visitado y pueda organizar su agenda para atender al gestor del crédito y el ASAGRO.
- Firma de acuerdo de voluntades por el productor de zona de liberación y área de conservación.
- Acompañamiento a ASAGRO para analizar planificación de crédito y capacidad del productor sujeto de crédito.

Fase 3: Asistencia técnica especializada

- Diligenciamiento de línea base del productor que oriente los indicadores productivos iniciales y la proyección para la competitividad.
- Realizar la planificación predial con enfoque ambiental de manera participativa con el productor identificando el área de conservación de bosque, área productiva y cuerpos hídricos, entre otros.
- Levantamiento predial (Georreferenciación poligonal) e identificación del área de conservación, entregando Shapefile y cartografía social.
- Control y seguimiento a áreas de conservación y de liberación.
- Implementación de tablero de mando, herramienta para indicar los avances y retrocesos en lo referente al cumplimiento de metas y mejoramiento productivo de los predios a atender.
- Acompañamiento y seguimiento a la planificación crediticia.
- Proponer y liderar Escuelas de Capacitación Agropecuaria- ECA's en articulación con Las familias que firmaron acuerdos de conservación.
- Fortalecimiento de las capacidades de manejo ambiental en productores con declaración de conservación y liberación.
- Verificación de cumplimiento de áreas de conservación para acceder al incentivo.
- Las demás actividades que se acuerden con el supervisor en desarrollo del objeto del presente contrato.

En relación con el COVID-19

- Es responsabilidad de EL CONSULTOR velar por la seguridad de su equipo de trabajo, de los beneficiarios y de los diferentes actores con los que entre en contacto, tomando las medidas necesarias de bioseguridad para evitar su contagio y el de los demás.
- EL CONSULTOR se compromete a formular/diseñar, tramitar, obtener la debida aprobación/autorización y adoptar un protocolo de Bioseguridad según lo establecido en la resolución 666 de 2020 y el anexo técnico, del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por el Gobierno Nacional dada la emergencia sanitaria por infección respiratoria aguda causada por el SARS- COV-2 (COVID-19), siendo responsabilidad del CONSULTOR velar por su seguridad, la de subcontratistas y diferentes actores con los que entre en contacto en virtud del cumplimiento de la ejecución del presente contrato.
- EL CONSULTOR se compromete a mantener vigente y tomar todas las medidas necesarias para que el personal/dependientes/colaboradores conozca, acepte, adopte y cumpla con todas las acciones, procedimientos y recomendaciones del protocolo de Bioseguridad.
- EL CONSULTOR se compromete a reportar de manera clara y oportuna cualquier acto, situación o novedad que ponga en riesgo la integridad, salud y seguridad o la de su personal/dependientes/colaboradores, en la realización de los trabajos objeto del contrato que se esté desarrollando, comunicándose inmediatamente con su supervisor/interventor, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para identificar el peligro y controlar o minimizar el riesgo potencial de contagio.
- En caso de desplazamiento de su personal/dependientes/colaboradores, EL CONSULTOR se compromete a realizar todos los trámites necesarios y gestionar los permisos correspondientes y a que su personal/dependientes/colaboradores se acojan a los protocolos y medidas de Bioseguridad establecidas por los diferentes departamentos o municipios en los que deba desarrollar el objeto del presente contrato.

5 PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS POR CADA LOTE

Los productos y resultados esperados son los siguientes, aplica para cada lote (cada firma consultora debe entregar los productos):

- a. Plan de trabajo y cronograma de actividades que permita identificar las metas propuestas y los plazos de ejecución para alcanzar cada meta.

- b. Presentar en medio digital la caracterización (base de datos) por departamento detallando por municipio las organizaciones, clúster veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa de créditos con incentivos verdes.
- c. Presentar un plan metodológico que permita promover y socializar las líneas de crédito de acuerdo al portafolio de FINAGRO en el marco del convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital suscrito entre fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia, a las comunidades previamente seleccionadas para ser objeto de su implementación, detallando de él no solamente su alcance y sus beneficios, también los requerimientos necesarios para acceder a éste.
- d. Entregar la base de datos en medio digital de productores pre-seleccionados con autorización firmada para ser verificado en centrales de riesgo.
- e. Diligenciar y presentar al banco la documentación necesaria (fotocopia de la cedula de ciudadanía, documento que demuestre la forma de tenencia del predio, auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal, registro único de vacunación para créditos de reconversión ganadera, certificado del aliado comercial si es línea agroforestal, entre otros) para la solicitud crediticia reflejando el número de productores viabilizados para crédito. (carpeta digital en PDF y en físico)
- f. Sistematizar línea base a 300 productores que obtenga el beneficio del crédito, para orientar los indicadores productivos iniciales y la proyección para la competitividad.
- g. Documento con la planificación predial con enfoque ambiental de manera participativa a 300 productores, identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social.
- h. Informe de asistencia técnica especializada a trescientas (300) familias, con como mínimo (5) visitas anuales por beneficiario para un total de 1500 visitas, cuyo verificable será un record de visita.
- i. 300 acuerdos voluntarios de conservación firmados y verificados mediante record de visita en campo y levantamiento poligonal (formato Shapefile) de áreas de conservación, áreas de intervención agroambiental, y perimetral del predio, para el reconocimiento del incentivo.

6 INFORMES POR CADA LOTE

Cada firma consultora se obliga a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- Plan de Trabajo, plan metodológico, cronograma de actividades y una (1) caracterización (base de datos) por Departamentos detallando por municipio las organizaciones, clúster veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa de créditos con incentivos verdes (**a los 20 días de iniciado el contrato**).
- Un (1) Informe de resultados de las reuniones de articulación institucional sostenidas con las entidades territoriales y Banco Agrario de Colombia para generar condiciones de apoyo y trabajo en equipo (**al primer mes de iniciado el contrato**).
- Un (1) informe sobre la fase de Alistamiento donde se relacione la promoción y socialización de las líneas de crédito de acuerdo la caracterización (base de datos) de los diferentes clústeres veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa de créditos con incentivos verdes (**al segundo (2) mes de iniciado el contrato**).
- Un (1) informe técnico bimestral de avance (mes 2 y mes 4) que incluya: avance sobre la fase de verificación documental donde se evidencie la información de productores pre-seleccionados con autorización firmada y verificación en centrales de riesgo; la documentación para la solicitud crediticia reflejando el número de productores viabilizados para crédito, con al menos doscientos (150) productores sujetos del mismo **en el primer bimestre y el restante para el segundo informe**.

- Tres (3) informes trimestrales (mes 3, 6, y 9) de avance de implementación de la fase de asistencia técnica especializada detallando: la línea base de cada productor que obtenga el beneficio del crédito, planificación predial de los trescientos (300) productores/familias, identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social, la evidencia de los servicios de asistencia técnica especializada **(con mínimo una visita bimestral por beneficiario)**
- Reporte mensual de verificación en campo y seguimiento de áreas de conservación para el reconocimiento del incentivo **(a partir del mes 6)**
- Un (1) informe final de resultados, hallazgos y aprendizajes **(al cierre de la consultoría)**.
- Los demás informes que sean solicitados por el supervisor.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante un acta de aprobación del informe.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final del con el visto bueno del supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del interventor y Supervisor se considerará entregado en debida forma. técnica.

7 PERSONAL CLAVE POR CADA LOTE

En el cuadro 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la (s) empresa (s) consultora (s) para ejecutar el contrato, este requisito aplica para cada lote en su totalidad.

Equipo profesional y técnico:

Cuadro 1. Acreditación del equipo de trabajo

| Especialistas | Formación académica | Experiencia específica (mínima) | Documentos obligatorios para acreditar formación y experiencia |
|------------------------------------|---|---|---|
| Un (1) coordinador técnico | Profesional de las áreas agropecuarias, ambientales y/o administrativas con título de posgrado. | Experiencia mínima de dos (2) años en coordinación, ejecución y supervisión de proyectos agropecuarios o de desarrollo rural, y experiencia mínima de un (1) año en coordinación y ejecución de créditos agropecuarios. | Hoja de vida, con soportes de: Matrícula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma (en caso que aplique COPNIA); Diploma (s) de pregrado y posgrado; Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique el período de tiempo que laboró y las actividades que realizó. |
| *Cuatro (4) profesionales de campo | Profesional de las áreas agropecuarias, ambientales y/o administrativas y afines. | Experiencia específica de un (1) año en gestión de créditos y asistencia técnica agropecuaria, conocimiento básico en levantamiento predial y manejo del | Hoja de vida, con soportes de: Matrícula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, en los casos reglamentados; Diploma (s) de grado; Certificaciones de |

| | | | |
|----------------------------|---|---|--|
| | | programa QGIS para elaboración de Shapefile | experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique el período de tiempo que laboró y las actividades que realizó |
| Un (1) supervisor de campo | Profesional de las áreas agropecuarias, ambientales y/o administrativas y afines. | Experiencia mínima de dos (2) años en supervisión en campo de proyectos de desarrollo agropecuario, gestión de créditos y asistencia técnica agropecuaria, conocimiento básico en sistemas de información geográfico. | Hoja de vida, con soportes de: Diploma (s) de grado con matrícula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma (en los casos reglamentados) o Certificación de Estudiante; Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa u organización contratante, en la que se indique el período de tiempo que laboró y las actividades que realizó |

- El perfil aplica para cada profesional.

En el plan metodológico la empresa consultora deberá considerar en que momento requiere la vinculación del personal de acuerdo a la ejecución de las fases.

La formación y la experiencia del grupo de personal clave debe certificarse, relacionandose en archivo anexo, y deberá presentar soportes de experiencia y formación académica (pregrado- posgrado) y tarjeta profesional en los casos que exige la ley, de conformidad con los mismos parámetros señalados para las firmas.

Solo se evaluarán las certificaciones que correspondan con la información suministrada en dicho anexo.

8 DURACIÓN DE CADA CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha definida en el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato designado por el coordinador del Programa Visión Amazonia y el contratista. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

9 FORMA DE PAGO DE CADA CONTRATO POR CADA LOTE

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato según se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Forma de pago porcentual

| Descripción | Pagos | | Productos | Plazo de entrega |
|---------------------|-------|----|---|------------------|
| | Mes | % | | |
| Primer pago parcial | 1 | 20 | <ul style="list-style-type: none"> • Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, incluida la aprobación de la Póliza y Presentación del Plan de Trabajo, cronograma de actividades. • una (1) caracterización (base de datos) de acuerdo a los diferentes Departamentos | Mes 1 |

| Descripción | Pagos | | Productos | Plazo de entrega |
|----------------------|-------|----|--|------------------|
| | Mes | % | | |
| | | | <p>detallando por municipio las organizaciones, clúster veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa de créditos con incentivos verdes, revisado y con visto bueno del supervisor del contrato. Informe correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar un plan metodológico que permita promover y socializar las líneas de crédito de acuerdo al portafolio de FINAGRO en el marco del convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital suscrito entre fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia, a las comunidades previamente seleccionadas para ser objeto de su implementación, detallando de él no solamente su alcance y sus beneficios, también los requerimientos necesarios para acceder a éste. | |
| Segundo pago parcial | 3 | 35 | <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) informe sobre la fase de Alistamiento donde se relacione la promoción y socialización de las líneas de crédito de acuerdo la caracterización (base de datos) de los diferentes clústeres veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa de créditos con incentivos verdes (<i>al segundo (2) mes de iniciado el contrato</i>). • Un (1) informe técnico bimestral de avance (mes 2) que incluya: avance sobre la fase de verificación documental donde se evidencie la información de productores pre-seleccionados con autorización firmada y verificación en centrales de riesgo; la documentación para la solicitud crediticia reflejando el número de productores viabilizados para crédito, con al menos doscientos (150) productores sujetos del mismo en el primer bimestre y el restante para el segundo informe. • Un (1) informe trimestral (mes 3) de avance de implementación de la fase de asistencia técnica especializada detallando: la línea base de cada productor que obtenga el beneficio del crédito, planificación predial de los trescientos (300) productores/familias, identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social, la evidencia de los servicios de asistencia técnica especializada (con mínimo una visita bimestral por beneficiario) | Mes 3 |

| Descripción | Pagos | | Productos | Plazo de entrega |
|---------------------|-------|----|---|------------------|
| | Mes | % | | |
| Tercer pago parcial | 7 | 25 | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) informe técnico bimestral de avance (mes 4) que incluya: avance sobre la fase de verificación documental donde se evidencie la información de productores pre-seleccionados con autorización firmada y verificación en centrales de riesgo; la documentación para la solicitud crediticia reflejando el número de productores viabilizados para crédito, con al menos doscientos (150) productores sujetos del mismo en el primer bimestre y el restante para el segundo informe. Un (1) informe trimestral (mes 6) de avance de implementación de la fase de asistencia técnica especializada detallando: la línea base de cada productor que obtenga el beneficio del crédito, planificación predial de los trescientos (300) productores/familias, identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social, la evidencia de los servicios de asistencia técnica especializada (con mínimo una visita bimestral por beneficiario) Reporte mensual de verificación en campo y seguimiento de áreas de conservación para el reconocimiento del incentivo (Meses 6 y 7) | Mes 7 |
| Cuarto Pago Parcial | 10 | 10 | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) informe trimestral (mes 9) de avance de implementación de la fase de asistencia técnica especializada detallando: la línea base de cada productor que obtenga el beneficio del crédito, planificación predial de los trescientos (300) productores/familias, identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social, la evidencia de los servicios de asistencia técnica especializada (con mínimo una visita bimestral por beneficiario) Reporte mensual de verificación en campo y seguimiento de áreas de conservación para el reconocimiento del incentivo (Meses 8, 9 y 10) | Mes 10 |
| Pago final | 12 | 10 | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) informe final en el cual se detalle el total de las actividades realizadas en la consultoría incluido el detalle de la fase de asistencia técnica especializada durante el cuarto trimestre, y el reporte mensual de verificación en campo y seguimiento de áreas de conservación para el reconocimiento del incentivo (Meses 11 y 12), y se | Mes 12 |

| Descripción | Pagos | | Productos | Plazo de entrega |
|--------------|-------|--------|--|------------------|
| | Mes | % | | |
| | | | evidencie el cumplimiento del objeto del contrato, impactos de cada uno de los objetivos cumplidos, retos, hallazgos, aprendizajes y conclusiones. | |
| Total | | 100,00 | | |

Nota: Todas las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato deben ser acordadas y aprobadas por el Coordinador del Programa REM Colombia Visión Amazonía.

Para proceder al pago, el consultor deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada.
- b) Certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.
- c) Los productos definidos para cada pago.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al consultor requieren del aval o aprobación del interventor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

Póliza de garantía única de cumplimiento

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el CONSULTOR deberá presentar a la PATRIMONIO NATURAL, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una póliza de garantía única a favor de PATRIMONIO NATURAL NIT- 900 064 749-7, que se entregará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

El CONSULTOR deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía:

- a) **De cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- a. **Salarios y prestaciones sociales**. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 10% del valor del contrato y una vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- c) **Responsabilidad civil extracontractual.** Ampara perjuicios patrimoniales ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato. Su cobertura se extiende a daño emergente, lucro cesante y daño extra patrimonial. Suficiencia 200 SMMLV y la vigencia es por el plazo de ejecución del contrato.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en:

Lote 1. Departamentos de Guaviare, Municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Miraflores y Calamar; Putumayo, municipios de Pto. Guzmán, Pto. Leguízamo, Orito y Pto. Asís; Sur del Meta, municipios de Mapiripán, Pto. Concordia, Macarena, Uribe

Lote 2. Caquetá, municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira y Solano. Por lo tanto, el contratista tendrá una sede ubicada en los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare.

Para los dos lotes para lo cual deberá considerar que las condiciones de accesibilidad desde la sede hasta los municipios y veredas donde se realizará la consultoría sea la más eficiente y pertinente para la ejecución de todas las fases del contrato.

11 SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS

La supervisión del contrato será ejercida por el líder del Pilar 3. Desarrollo Agroambiental.

YEZID BELTRÁN BARREIRO
Líder de Pilar 3. Desarrollo Agroambiental
Visión Amazonía REM Colombia